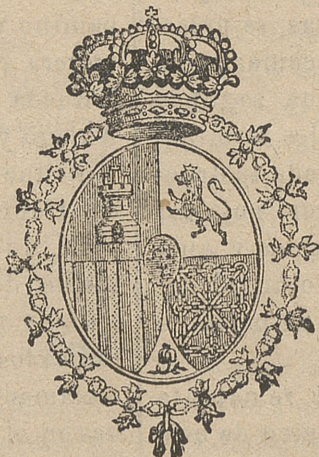


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Junio de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.735.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria —Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 92.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, en sesiones de los días 2, 3 y 4 del actual, los mozos Pascual Diez Aladro, núm. 201, Nemesio Sanz Trimiño, núm. 216, Pedro Juan Blanco, núm. 218, José Andrés Valles, núm. 222, José Gutiérrez Gonzalez, núm. 235, Florencio Rubio Monzon, núm. 236, Celestino Alvarez Prieto, núm. 237, Lupicinio Puente Magdaleno, núm. 242, Teófilo Autillo Meriel, núm. 246, Emilio Lechaga Vinsan, núm. 248, Teófanos Heruesto Herrero Vazquez, núm. 250, José Hermógenes García Lorenzo, número 252, César Gonzalez Valdes, núm. 265, Pedro Abad

Fernandez, núm. 266, Julio Toribio Perrote, núm. 268, Salvador Vazquez Andrés, núm. 273, Emilio Alonso Bartolomé, número 283, Evaristo Rivera Bastos, núm. 286, Alejandro García Galicia, número 299, Marcelino Hernandez Ontillera, núm. 302, Fermín Arroyo Maestre, número 304, Leonardo García Ribón, núm. 303, Julian Perez Carrasco, núm. 312, Pedro Rogelio Benavides Fernandez, núm. 315, Manuel Gomez Sanchez, número 323, Francisco Gutierrez Barriogó, número 324, Lino Higuera Hernandez, núm. 326, Andrés Velasco Lozano, núm. 327, Valentina Lago Perez, número 333, Joaquin Hernandez Perez, número 334, Mauro Pavares Barba, núm. 335, Francisco Boyano Cuevas, núm. 340, Federico Francisco Kirchner Gonzalez, número, 346, Cándido Virumbrales Hernando, núm. 347, Crescenciano Hernandez Miguel, número 350, German Gutierrez Alonso, núm. 351, Marcelino Esteban Gabe Sala, número 354, Hilario Arribas Sanchez, núm. 355, Antonio Arroyo Lopez, núm. 363, Pablo Merino Callejo, núm. 366, Ciriaco Lopez Boderó, núm. 367, Ramon Perez Rodriguez, número 370, Victor Alonso Jorge, número 380, Mariano de los Hoyos Crespo, núm. 383, Mariano Salamanca Mevientes, núm. 386, José María Rodriguez Quintana, núm. 403, Félix Alonso Bernardo, núm. 409, Florencio García

García, núm. 417, Dionisio Cuadrado Alonso, núm. 420, Manuel S. Guerra Sanchez, núm. 427, Mariano Salcedo Vaquero, número 428, Alejo Merino Arias Martinez, núm. 437, Mariano Pablo Dominguez, número 439, Bernabé Arribas Perez, número 440, Antonio Francisco Marcelino Fuentes, núm. 442, Ramon Perez Blanco, núm. 443, Andrés C. Cicero Martínez, núm. 444, Francisco García Bienes, número 448, Fernando Perez Parro, núm. 468, Jorge Alonso Calvo, núm. 472, Julian García Velazquez, núm. 473, Eduardo D. Merino Cuadrado, núm. 477, Julio Martin Pouse, núm. 480, Marcos A. Gimenez Quintero, núm. 482, Patricio Villanueva Perez, número 483, Julio Lozano Iglesias, núm. 497, Felicísimo Gimenez Perez, núm. 500; Ayuntamiento de esta Capital, todos del reemplazo de 1913; he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 7 de Junio de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

NUM. 1.741.

Gobierno civil de la provincia.

Jefatura de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 3 de Junio actual, he tenido á bien señalar el día 10 de Julio próximo venidero, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valladolid á Tórtolas, que han de quedar terminados en el año actual, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 7.496'39 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujeción a los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente en-

tre sus autores á una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad del licitador con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 6 de Junio de 1913.
—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de....., que han de quedar terminados en el año actual, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (pesetas en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

115

Gobierno civil de la provincia.

Jefatura de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 3 de Junio actual, he tenido á bien señalar el día 10 de Julio próximo venidero, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valladolid á Salamanca, que han de quedar terminados en el año actual, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 7.986'95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó

más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad del licitador con tal que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 6 de Junio de 1913.
—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de....., que han de quedar terminados en el año actual, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (pesetas en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

116

Núm. 1.742.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de La Seca solicita la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que desde dicho punto se dirija á la barca de San Miguel del Pino.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial», á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el de la publicación del presente anuncio, en el Gobierno civil de la provincia y en los Ayuntamientos de citados pueblos.

Valladolid 7 de Junio de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Díaz.

Núm. 1.743.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de Villanueva de Duero solicita la declara-

ción de utilidad pública para un camino vecinal que desde la carretera provincial de Valladolid á Rueda se dirija al caserío de Aniago y otro que se dirija desde Villanueva de Duero al caserío del Puerto.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial», á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el que se publique el presente anuncio, en el Gobierno civil de la provincia ó en el Ayuntamiento de Villanueva de Duero.

Valladolid 7 de Junio de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Díaz.

Núm. 1.744

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de Peñaflores solicita la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que partiendo de dicha localidad termine en el kilómetro cuarenta y siete de la carretera de Frechilla á Tordesillas.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial», á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el que se publique el presente anuncio, en el Gobierno civil de la provincia ó en el Ayuntamiento de la citada localidad.

Valladolid 7 de Junio de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Díaz.

Núm. 1.761.

Inspección provincial de Sanidad

DE

VALLADOLID.

Convocatoria.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de Gobernación de 29 de Abril próximo pasado, para la renovación parcial de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares de España, y á los efectos que se indican en el art. 23 y siguientes de la Ordenanza aprobada por Real orden de 10 de Noviembre de 1906, los señores Compromisa-

rios de Medicina designados por los Distritos sanitarios de esta provincia, se servirán concurrir el próximo domingo 15 del actual, á las once de la mañana, acompañados de sus credenciales al despacho de esta Inspección, (piso 2.º Gobierno civil) con el fin de proceder á la votación de los cargos vacantes en la mencionada Junta.

Valladolid 9 de Junio de 1913.
—El Inspector provincial de Sanidad, *Dr. Roman G. Durán.*

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Núm. 1.723.

Segundo trimestre de 1913.

1.º y 2.º zona de Tordesillas.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 6 de Junio de 1913.
—El Tesorero de Hacienda, *Juan Blanco.*

Núm. 1.749.

Segundo trimestre de 1913.

Unicas zonas de Medina de Rioseco y Mota del Marqués y 1.º de Medina del Campo.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 7 de Junio de 1913.
—El Tesorero de Hacienda, *Juan Blanco*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.708.

Iscar.

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimision voluntaria del que la venia desempeñando en propiedad, se anuncia la vacante por término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial», y con la dotacion anual de 1.375 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes que se consideren aptos para el desempeño del cargo y reúnan las condiciones prescritas en el art. 123 de la ley Municipal, presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, en esta Alcaldía y durante el indicado plazo, pasado el cual se proveerá la plaza en propiedad.

Iscar á 4 de Junio de 1913.—El Alcalde, Raimundo Gomez.—P. S. M., el Secretario interino, Agustin Muñoz.

NUM. 1.734.

Medina del Campo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Mayo último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 2.—Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Mayo, ascendiendo á la cantidad de 17.630 pesetas.

Pasó á informe de la Comision de Contribuciones una peticion de D. Primitivo Martin, para que se le autorice con el fin de construir una atarjea destinada á la conduccion de aguas.

También pasó á informe de la propia Comision una instancia de D. Clemente Fernandez, solicitando autorizacion para construir en solar de su pertenencia, en la plazuela de San Juan, un edificio de un piso destinado á la instalacion de telares mecánicos.

Concediéronse licencias, á doña Cándida Fernandez para edificar una casa en la calle de Maldonado, número 10; á D. Pedro Pocero para elevar un piso en la casa número 56 de la calle del Arrabal de Salamanca, y á Don Nemesio Pérez para construir de nueva planta una casa en la calle de Maldonado.

Se acordó que los gastos ocasionados por el acto de la Jura de la Bandera se abonen con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

Fué acordado el pago de varios jornales empleados en el señalamiento de pinos de los montes de este Municipio.

Acordóse el pago de una factura por adquisicion de tejas para reparar la Casa Consistorial, y que se faciliten varios utensilios á la Escuela militar.

Se acordó la inclusion de varios vecinos pobres en la lista de beneficencia.

Concediéronse terrenos para tres sepulturas en el Cementerio general.

Se dió cuenta de una carta del señor Jefe de construcciones civiles del Ministerio de Instruccion Pública, en la que se participa que ha sido firmado el expediente de obras de reparacion en el Castillo de la Mota por valor de 19.962 pesetas, y se acordó un voto de gracias para el señor Diputado á Cortes del distrito por su intercesion en el asunto.

Día 9.—Se aprobó un dictamen de la Comision de Hacienda proponiendo se acuerde el pago de 170 pesetas á cada uno de los Médicos titulares, por el importe de honorarios devengados en el reconocimiento facultativo de mozos en el reemplazo del año actual.

Fué aprobado otro dictamen de la propia Comision por el que se propone que se acuerde el pago de 295 pesetas á los mismos Médicos, por el excedente que existió en el número de familias incluidas en la lista de beneficencia del año último.

Se aprobó igualmente otro dictamen de dicha Comision acordando lo propuesto de que se abone á los Practicantes titulares la cantidad de 59 pesetas por el concepto de exceso en el número de familias pobres contratadas con las mismas.

En virtud de lo propuesto por la Comision de Construcciones, se concedió á D. Clemente Fernandez autorizacion para construir en la plazuela de San Juan un edificio.

Fué aprobado el contrato convenido entre la Comision de fiestas del Municipio y D. León Lorenzo, Director de la banda de Música, para que ésta amenice paseos y fiestas en igual forma que en años anteriores.

Se acordó la inclusion de varias familias pobres en la lista para el servicio benéfico-sanitario.

Concedióse terreno para una sepultura en el Cementerio general, y acordóse el pago de socorros á dos arrestados en el depósito municipal.

Día 14.—Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril, acordándose su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Se acordó abonar 500 pesetas, á cuenta del importe del primer plazo, por la instalacion de la calefaccion á vapor de la Casa Consistorial.

Cediéronse varios metros de terreno de la vía pública, en la calle de Maldonado, á D. Nemesio Perez, previo el ingreso del importe de su valoracion en la Depositaria municipal.

Quedó ocho días sobre la mesa un dictamen de la Comision de Construcciones, proponiendo la aprobacion de un nuevo plano y presupuesto para construir un lavadero público,

Acordóse asistir á la procesion del Corpus como en años anteriores.

Se acordó que se lleve á efecto el aprovechamiento de pastos de las márgenes del río Zapardiel; que se instale el servicio telefónico en la Casa Consistorial; que por la Comision de Fiestas se proceda á la confeccion del oportuno programa para la próxima feria de San Antonio; y que se adquieran gorras para los individuos de la banda de música.

Se concedió á Rufua Sastre, la inclusion en la lista para el servicio benéfico-sanitario y un socorro de diez pesetas á Justo Diaz, por hallarse enfermo y tener necesidad de autentarse de esta villa para atender á su curacion.

Día 21.—Presentáronse las cuentas municipales, acordándose que se expongan al público por quince días y que pasen despues á la Junta municipal para los fines prevenidos en la Ley.

Se aprobó el programa de festejos para la feria de San Antonio del año actual.

Igualmente se aprobó el proyecto y pliego de condiciones para la construccion de un lavadero público, acordándose que se anuncie la correspondiente subasta.

Se acordó conceder licencia á Pedro Lopez Gay, para realizar obras en una casa de su pertenencia, situada en la Plazuela de San Lázaro.

Para la renovacion de la Junta pericial de este término, se nombró por el Ayuntamiento á varios contribuyentes, acordándose la formacion de ternas de otros varios para elevarlas á la Administracion de Contribuciones de la provincia.

Se concedió autorizacion á don José Cuesta Rico, para instalar una barraca en la Plaza Mayor, destinada á dar funciones cinematográficas y de «varietés».

Se acordó socorrer á un enfermo pobre para que se traslade al Hospital provincial de Valladolid y se concedió permiso para fijar varios postes con destino á la instalacion de una línea telefónica al balneario de las Salinas.

Día 28.—Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Junio.

Pasó á informe de las Comisiones de Beneficencia y de Administracion y Hacienda, una instancia de un Médico titular, pidiendo se le otorgue escritura de su contrato de servicios médicos.

Se concedió licencia para una obra de reparacion, y se acordó el pago de una factura por suministro de camas para la Guardia civil.

Se aceptó lo propuesto por la Junta pericial respecto a altas y bajas para el apéndice al amillaramiento.

Quedó enterada la Corporacion de haberse concedido por el Ministerio de Fomento, una subvencion de 550 pasetas para la Fiesta del Arbol y otra de 250 pesetas para la celebracion de un concurso de ganados.

Fuó nombrado Contador de fondos municipales Don Angel Martínez Velez.

Se acordó abrir una informacion contra el Oficial de Secretaria encargado del Negociado correspondiente de la formacion del padrón de células personales, por abusos cometidos en la clasificacion de dichas cédulas.

Medina del Campo á 2 de Junio de 1913.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion.

Medina del Campo á 3 de Junio de 1913.—El Alcalde, J. Molón

Diligencia.—Dada cuenta del presente extracto de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria de este día, acordando su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 4 de Junio de 1913.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, J. Molón.

Núm. 1.718.

Palazuelo de Velija.

Fija las definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaria por término de quince días para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que en justicia procedan.

Palazuelo de Velija á 3 de Junio de 1913.—El Alcalde, Angel Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Num. 1.760.

Portillo.

Terminado el repartimiento para hacer efectivo el encabeza-

miento de consumos señalado á esta villa para el año de 1913, se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante ellos puedan los contribuyentes comprendidos en el mismo examinarle y formar las oportunas reclamaciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Portillo 6 Junio 1913.—El Alcalde, Félix Dacio Vaca.—Baldomero Martínez, Secretario.

Núm. 1.733.

Sardon de Duero

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años 1911 y 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Sardon de Duero 6 de Junio de 1913.—El Alcalde, Julian Parra.

Núm. 1.728.

Valbuena de Duero.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal para el año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular las oportunas reclamaciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Valbuena de Duero 5 de Junio de 1913.—El Alcalde, Celestino Moro.—El Secretario, Delfin Diego.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Alaejos
Castronuevo
Gomeznarro
Manzanillo
Pedrosa del Rey
Sardon de Duero
San Martin de Valveni
Simancas.

Torre de Esgueva
Villasexmir

Y por el término de ocho días en los Ayuntamientos de Portillo
Urueña

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.747.

CÉDULA DE CITACIÓN.

Mr. Robert D. Jones, domiciliado últimamente en Memphis Tennessee (Estados Unidos) comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid para ofrecele la causa por estafa al mismo instruida por referido Juzgado contra Félix García, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Núm. 1.748.

Beltrán Rodriguez José, hijo de León y Luisa, natural de Torrejon de Ardoz, de estado soltero, profesion ajustador, de veintiseis años, viste traje de tela azul, alpargatas negras y boina oscura, de estatura alto, moreno, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por sustraccion, comparecerá en término de ocho días en la Cárcel de esta ciudad de Valladolid á fin de notificarle al auto de prision dictado contra el mismo en referida causa; á la vez ruego á las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á la Cárcel de dicha ciudad, de referido José Beltrán.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.724.

Don José Martinez Oteiza, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel 2.ª núm. 32.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Niceto Morezueta Melgar, hijo de Mateo y de Petra, natural de Valladolid, provincia de idem, nació el 20 de

Mayo de 1891, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de ésta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en expediente que se le instruye por haber faltado á la concentracion, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquel, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta plaza.

Valladolid 8 de Junio de 1913.—José Martinez.

Núm. 1.725.

Don José Martinez Oteiza, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel 2.ª núm. 32.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pío Cabañero Rodrigo, hijo de Ignacio y de Petra, natural de Valladolid, provincia de idem, nació el 19 de Enero de 1891, de oficio escribiente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de ésta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en expediente que se le instruye por haber faltado á concentracion, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquel, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta plaza.

Valladolid 6 de Junio de 1913.—José Martinez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion